

CRÓNICA DE LA CONFERENCIA SOBRE EL 70 ANIVERSARIO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LA IGUALDAD HOMBRE—MUJER que impartió Carlos Carrera Ruiz.

Fotografías: Enrique Ortega

Camas, 14.03.2019

Pocas conferencias han estado tan **bien ilustradas y estructuradas** como la del profesor Carlos Carrera, a la que tuvimos el privilegio y la satisfacción de asistir 29 personas.

Miguel presentó al conferenciante, diciendo entre otras cosas, que es Licenciado en Derecho,

abogado y profesor universitario, que imparte cursos y conferencias en distintos foros jurídicos y ha publicado artículos de contenido en revistas especializadas. En la actualidad es secretario de la [Asociación Derecho y Democracia](#).

1.- LOS DERECHOS HUMANOS

Mediante la proyección de diapositivas, el profesor Carrera comenzó diciendo que el 10 diciembre 1948 la Asamblea general de las naciones unidas proclamó **el mejor**

documento para la humanidad de los últimos siglos.

Tras la 2^a guerra mundial, la humanidad determinó que semejantes horrores no debían repetirse. Dos horrorosas guerras en el siglo XX, la segunda, con 60 millones de muertos.

[Gráfico de víctimas por países](#)

Pero el ser humano es también capaz de grandezas y reacciona para garantizar la paz, la seguridad y los derechos humanos. Desde 1941, empiezan las reuniones. Y en 1945, tras numerosos debates, se firma en S. Francisco la [Carta fundacional de las naciones unidas](#), que comienza con un gran [preámbulo](#). «*Nosotros los pueblos de las naciones unidas, resueltos a preservar a las generaciones venideras del flagelo de la guerra (...) reafirmamos la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres...*

La declaración no parte de cero, hay documentos anteriores. Tuvo un gran precedente en la **revolución francesa**, cuya declaración de los derechos del hombre y del ciudadano de 1798 empieza: «*Considerando que la ignorancia, el olvido o el menosprecio de los derechos del hombre son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer, en una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables...*”

Como sólo hablaba de derechos del hombre, hubo una mujer, [Olimpia Gouges](#), que hizo la [Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana \(1791\)](#). Sus trabajos fueron profundamente feministas y revolucionarios. Fue ejecutada en la guillotina por Robespierre.

La declaración de derechos humanos tuvo **una importante pionera**, [Eleanor Roosevelt](#), que le dio un impulso decisivo.

La declaración constituye una referencia ética universal, un programa permanente en favor de los derechos humanos. Y, volviendo a la Declaración de la ONU, para que esta sea vinculante se firman **pactos internacionales de obligatorio cumplimiento**. Luego se van incorporando **nuevos derechos**, entre ellos, el derecho internacional humanitario en supuestos de guerra, la [convención de los derechos del niño](#).



Se crea además la [oficina del Alto comisionado para los derechos humanos](#), que ejerce una labor de promoción permanente de estos derechos.

El Consejo realiza una evaluación periódica universal de los 193 estados que han firmado la carta, para examinar su situación en cuanto a los derechos humanos.



La

[Corte Penal Internacional](#) juzga a los estados y a quienes hayan faltado a los derechos humanos. Sobre todo, juzga **genocidios y violaciones de derechos en las guerras**.

El **Tribunal Penal Internacional se crea en 1994** para juzgar y condenar a los promotores del [genocidio en Ruanda](#) (video de 3 min. 27 seg.). Donde se produjo **una masacre de cerca de un millón de personas**. Radicales hutus masacraron a tutsis y hutus moderados. El Tribunal ordenó la detención de más de 500 personas, ha acusado a 93 y muchos de ellos fueron puestos a disposición del Tribunal y cumplen condena.

Jean Paul Akayesu, alcalde de la ciudad ruandesa de Taba recibió la primera [condena por genocidio](#) e incitación directa a cometer crímenes de lesa humanidad. Fue condenado a cadena perpetua.

También se constituyó el **Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia** para enjuiciar a las violaciones del derecho internacional cometidas desde el 1 de enero de 1991». **8.000 asesinatos de bosnios en Srebrenica**. **Radovan Karadzic** fue condenado a 40 años de prisión. El general **Mladic** "carnicero de Bosnia" fue sentenciado a cadena perpetua por genocidio y crímenes de guerra. La ONU reaccionó tarde por falta de recursos y por la resistencia de algunas potencias. Tiene el lastre del [Poder de veto](#) del Consejo de Seguridad formado por 5 miembros: Rusia, EE.UU, Francia, China e Inglaterra. También, se juzgan crímenes de guerra **en Gaza, en Siria** con armas químicas y bacteriológicas.

A España se le censura por hacer devoluciones en caliente, prohibido por el convenio europeo de derechos humanos. También hay advertencias ante el incumplimiento de lo que respecta a la vivienda.

En 2009 se hace una [Declaración de Derechos Humanos Emergentes](#), que pretende incluir los cambios habidos desde 1948: **la pobreza y la desigualdad, los actores financieros y multinacionales, el fanatismo religioso, las nuevas tecnologías, el medio ambiente....**

Los expertos coinciden en que la Declaración de los derechos ha sido fructífera pero también que queda mucho por hacer. **Los intereses económicos chocan a veces con los derechos**.

También, ideologías y concepciones contrarias a los derechos humanos: la intolerancia religiosa, el machismo, los populismos, la xenofobia, supremacismo nacionalista.



2. LA IGUALDAD MUJERES – HOMBRES.

* La violencia de género. Las leyes de **violencia de género** garantizan el derecho a la independencia, a la integridad física y moral. No sustituir, como algunos partidos pretenden, por **violencia doméstica**. Esta supone todo tipo de violencia en el hogar: hijos, ancianos, etc. La de géneros es específicamente contra la mujer por ser mujer.

Datos: 2008-2015: **58 hombres asesinados** por sus parejas o exparejas. (12 %) y **488 mujeres asesinadas** (88 %).

En este [enlace](#) podemos ver datos y gráficos sobre la violencia contra las mujeres en España.

Legislación contra esta violencia:

— [Ley orgánica 1/2004](#) (texto completo) enfoca la violencia de género de un modo integral y multidisciplinar.

— [Ley Orgánica 3/2007](#) (texto completo) Para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Busca promover la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de comunicación.

— [Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo,](#) Medidas urgentes para la igualdad de trato de mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.

* La brecha salarial: **ausencias de la mujer en cargos directivos**. Hay fuerzas contrarias que reducen el papel de la mujer a ser esposa y madre. El salario medio del hombre es un 23 % superior. **El 25 % de las mujeres trabaja a tiempo parcial frente al 8 % de los hombres**. Es necesario mejorar la conciliación en las empresas. En las grandes empresas, la mujer tiene mucho menos presencia en los cargos directivos.

* Brecha laboral: desigual participación en el empleo y de mujeres.

En la judicatura apenas hay mujeres, en el Supremo, solo un 12 % son mujeres. Ninguna mujer preside las cinco salas del Supremo. Pero el 53 por ciento de mujeres son jueces.

He de decir que he hecho solo una reseña de la larga y ejundiosa conferencia, que fue **muy aplaudida**. Siguió un breve debate en el que no faltaron también alusiones a los derechos del independentismo. M. F. Villegas.